QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES OEA/Ser.P

Del 10 al 12 de noviembre de 2021 AG/doc.5749/21

Ciudad de Guatemala, Guatemala 10 noviembre 2021

VIRTUAL Original: inglés

 Punto 24 del temario

NOTA DE LA MISIÓN PERMANENTE DE CANADÁ CON LA QUE, EN NOMBRE PROPIO Y EN EL DE LAS MISIONES PERMANENTES DE ANTIGUA Y BARBUDA, CHILE, COSTA RICA, ECUADOR, ESTADOS UNIDOS, REPÚBLICA DOMINICANA Y URUGUAY, REMITE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN “LA SITUACIÓN DE NICARAGUA”, PARA SU CONSIDERACIÓN EN EL PUNTO PERTINENTE DEL TEMARIO DEL QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

***Misión Permanente de Canadá ante la***

***Organización de los Estados Americanos***

**Nota N.° 1422 (Revisada)**

La Misión Permanente de Canadá ante la Organización de los Estados Americanos saluda atentamente a la Oficina de la Presidencia del Consejo Permanente de esta Organización y en nombre propio, así como en representación de las Misiones Permanentes de Antigua y Barbuda, Chile, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, República Dominicana y Uruguay, se permite hacerle llegar por este medio un proyecto de resolución sobre “La situación en Nicaragua”, para que sea considerado en el quincuagésimo primer período ordinario de sesiones de la Asamblea General, que se celebrará en formato virtual del 10 al 12 de noviembre de 2021.

La Misión Permanente de Canadá ante la OEA, en nombre propio y en representación de las Misiones Permanentes de Antigua y Barbuda, Chile, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, República Dominicana y Uruguay, hace propicia la ocasión para reiterar a la Presidencia del Consejo Permanente de esta Organización las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Washington, D. C., a 10 de noviembre de 2021

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA SITUACIÓN EN NICARAGUA

(Presentado por la Delegación de Canadá en nombre propio y en el de las Delegaciones de Antigua y Barbuda, Chile, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, República Dominicana y Uruguay)

LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS:

RECORDANDO la Carta Democrática Interamericana, que establece que “los pueblos de las Américas tienen derecho a la democracia y sus gobiernos tienen la obligación de promoverla y defenderla”;

CONSCIENTE de las resoluciones y mandatos adoptados desde 2018 que instan al mantenimiento y fortalecimiento de las instituciones democráticas y los derechos humanos en Nicaragua, y de los múltiples esfuerzos de la OEA para colaborar constructivamente con el Gobierno de Nicaragua, a fin de ayudar con el diálogo político y la reforma electoral;

PROFUNDAMENTE PREOCUPADA que el Gobierno de Nicaragua ha ignorado todas las recomendaciones de la OEA y, según informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), ha hostigado, restringido y arrestado a candidatos, partidos, medios independientes y sociedad civil en el proceso electoral, en contradicción con los artículos 2 y 3 de la Carta Democrática Interamericana;

ALARMADA por las conclusiones de la CIDH, en su informe “Nicaragua: Concentración de Poder y Debilitamiento del Estado de Derecho”, publicado el 25 de octubre de 2021, que señala que “también se estableció un estado policial” a través de represión, corrupción, fraude electoral e impunidad estructural diseñados por el Gobierno para lograr su “perpetuación indefinida en el poder y el mantenimiento de privilegios e inmunidades”;

RESUELVE:

1. Deplorar que las iniciativas diplomáticas y técnicas emprendidas desde el 5 de junio de 2018 por la Organización de los Estados Americanos para promover la democracia representativa y la protección de los derechos humanos en Nicaragua no han tenido éxito por haber sido ignoradas o rechazadas rotundamente por el Gobierno de Nicaragua.

2. Declarar que, en las evidentes circunstancias, las elecciones de 7 de noviembre en Nicaragua no fueron libres, justas ni transparentes y no tienen legitimidad democrática.

3. Concluir que, con base en los principios establecidos en la Carta de la OEA y la Carta Democrática Interamericana, las instituciones democráticas en Nicaragua han sido seriamente socavadas por el Gobierno.

4. Reiterar sus llamamientos anteriores para la liberación de todos los candidatos y presos políticos, la restitución de sus derechos democráticos, y el fin inmediato de la detención y hostigamiento de los medios de comunicación independientes y miembros de la sociedad civil.

5. Instruir al Consejo Permanente que realice una evaluación colectiva inmediata de la situación, de conformidad con la Carta de la Organización de los Estados Americanos y la Carta Democrática Interamericana, a ser completada a más tardar el 30 de noviembre y que tome las acciones apropiadas.



AG08412S04